

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cortés Román se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.847 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.337-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.863 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.338-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Rodríguez Cecilia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.864 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.339-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Alvarez de la Campa Valbuena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 22 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.858 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.340-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Oubiña Búa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.912 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.341-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barón Alpáez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 9 de marzo de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 19 de diciembre de 1978, sobre sanción disciplinaria; recurso al que ha correspondido el número 34.717 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.291-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Silva Barros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 28 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), sobre relación de funcionarios de la CAT integrados en las Escuelas Superior y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Organismo; recurso al que ha correspondido el número 34.757 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.292-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Anselmo Martín Garrote se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de mayo de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de noviembre de 1978, sobre rectificación de antigüedad en el empleo; recurso al que ha correspondido el número 34.519 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.293-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Marín Nieto y otros 15 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 19 de abril de 1979, sobre relación personal INTA; recurso al que ha correspondido el número 34.576 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.290-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Siso Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de abril de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 6 de octubre de 1978, sobre rectificación de fecha de efectos de la Orden de ingreso en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 34.520 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.287-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Alonso Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 2 de noviembre de 1978, sobre concesión de la Medalla Militar Individual; recurso al que ha correspondido el número 34.528 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.288-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín García Calvo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30 de enero de 1979, sobre abono atrasos durante el tiempo que estuvo sancionado; recurso al que ha correspondido el número 34.598 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.289-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1978, por el que se concede la marca número 781.321, denominada «Sedovin», a favor de Benito Puig Amat, y contra la desestimación expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 954 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.282-5.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Baxter Travenol Laboratorios» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de septiembre del mismo año, que denegó la solicitud de registro de la marca número 820.081, denominada «Synthamin»; pleito al que ha correspondido el número 945 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.283-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Mars Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de junio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de septiembre siguiente, que concedió el registro de la marca número 846.843, denominada «Mars», a favor de «Mars Radio Cop.»; pleito al que ha correspondido el número 947 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Financiera Gran Vía, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1978, que concedió el registro de la marca número 741.445, denominada «Gran Vía», a favor de don Enrique Alises Gallego, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 833 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fluor Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1978, que denegó el registro de la marca número 653.829, denominada «Fluor»; pleito al que ha correspondido el número 911 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cooperativa de Calzado Oros» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1978 por la que se denegó el modelo industrial número 91.272, por «Calzado Deportivo», y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 957 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.277-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1978, por la que se concedió el registro de la marca número 788.838, denominada «Campovin», a don José Luis Guillermo Mendieta, y contra otra resolución del mismo Registro de 26 de junio de 1979, por la que se desestimó el recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 955 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Juris-

dicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.278-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, por la que se concedió el registro de la marca número 799.616, denominada «Rancho Viejo», y contra la resolución de 16 de junio de 1979 que desestimó expresamente recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 953 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.279-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Colgate Palmolive Company (Company)», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1978, que concedió el registro de la marca número 792.937, denominada «El Ajax», a don José Preciado Sánchez; pleito al que ha correspondido el número 961 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.280-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «F. Hoffman La Roche & Co. Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978 por la que se concedió el registro de la marca número 815.242, denominada «Abinorex», a «Laboratorios Robert, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 963 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.281-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, que en este Juzgado y con el número 538/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Gregoria Hernández Pérez, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Arturo del Pozo Domingo natural de Horcajo de la Sierra (Madrid), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Lope de Vega, número 21, 4.º B, del que se ausentó con fecha 9 de enero de 1978, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado en legal forma para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—8.755-C.

### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado se sigue expediente número 991 de 1979, a solicitud de la Compañía mercantil «Textiles y Confecciones de Barcelona, S. A.» (TECOBASA), representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Valera Ricci, S. A.», en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar dicha Junta, la que tendrá lugar en el Colegio de Abogados de Barcelona, sito en calle Mallorca, número 283, en la sala B del piso 3.º, el día 20 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere preciso, al siguiente día 21, a igual hora de las cinco de la tarde, siendo el orden del día el nombramiento de Gerente, siendo presidida tal Junta por el Letrado del ilustre Colegio de esta ciudad don Ricardo Gallart Cases, nombrado a tales fines y que ha aceptado el cargo, y habiendo sido suspendido y sin efecto un anterior señalamiento a iguales fines efectuado.

Dado en Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—6.627-3.

### HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148 de 1979, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Castellón Burgos, hijo de Gregorio y Josefa nacido en Villanueva de Sigüenza (Huesca), el 23

de marzo de 1914, el cual, al parecer, falleció en acción de guerra durante la pasada guerra civil, en la noche del 24 al 25 de agosto de 1937, en el frente de Zuera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 6 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Ramiro Soláns.—El Secretario.—8.921-C.

### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.425/79-T, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Blesstron, Industria Electrónica, S. A.» (BLESIN) domiciliada en Madrid, calle Lagasca, número 121, bajo; y quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, nombrándose al efecto Interventores mercantiles al acreedor don Juan de Dios González Castro y a las Profesores mercantiles don Manuel Ojeda Venero y don Juan Tomás Angel Morán Echevarría.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—6.506-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 904-77, a instancia del «Banco de Descuento S. A.», contra don Moisés Bembunan Wanon, en reclamación de cinco millones de pesetas de principal más un millón de pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la participación indivisa de cuatro enteros noventa y cuatro milésimas por ciento del siguiente:

«Casa y garaje sito en la calle Espronceda, número 27, que consta de cinco plantas sobre la superficie de terreno de 961 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno de doña Josefa y doña Cristina Gómez Urraca en línea de nueve metros y once centímetros y ocho metros ochenta y nueve centímetros, respectivamente; al Sur, con calle Espronceda, en línea de dieciocho metros; al Este, con terrenos del Marqués de Tovar, en línea de cincuenta y tres metros cuarenta centímetros; al Oeste, con terreno de doña Josefa Amparo y doña María Cristina Gómez Urraca, en línea de cincuenta y tres metros cuarenta centímetros.»

Cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 27 de diciembre próximo a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones novecientas treinta y nueve mil ochocientas quince pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los títulos han sido suplidos por certificación de Registro, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cance-

lar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario «El Alcázar» de esta ciudad, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazzarra Diego.—El Secretario.—8.760-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 700/79-AM, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.» (COFIVISA), contra don Joaquín Díaz Martín y doña María Estrella Blázquez Lozoya sobre reclamación de 4.350.000 pesetas de principal, más otras 1.308.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los mencionados demandados:

«En Madrid. Edificio para Colegio de enseñanza, al sitio denominado "Los Rosales", en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, número 9, compuesto de planta semisótano, destinada a sala de calderas y laboratorio, con paso a sótano posterior bajo aparcamiento en patio de manzana; planta baja distribuida en varias dependencias; plantas primera y segunda con tres aulas cada una, y planta tercera, destinada a vivienda del Director. La planta semisótano ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados. Cada una de las plantas baja, primera y segunda, ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Y la tercera, o sea la vivienda, ciento treinta y ocho metros cuadrados, más veintiocho metros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 642, folio 194, finca número 5.788, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1980, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 2.ª planta, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.504-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 891/78-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Uralita, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Antonio Cabezas Corpas, vecino de Moriles (Córdoba), con domicilio en calle Ruiz Canela, número 1, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Tercera parte indivisa de la finca rústica de secano indivisible, viña en término de Moriles (Córdoba), y sitio de Moriles, con cabida dicha finca de 95 áreas 47 centiáreas 70 miliares, que linda: Norte y Oeste, José Mora Chacón; Sur, finca-resto de Francisca Corpas Cortés; Este, camino de Moriles a Montorque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), inscripción primera de la finca 1.830, folio 140 del libro 20 de Moriles, a favor de don Antonio Cabezas Corpa, sobre cuya finca figura, por razón de su procedencia, un censo de dos mil doscientos reales de capital inscrito especialmente, y en la actualidad a favor de doña María Julia Elisa Belmonte y Muller, por herencia paterna, según resulta de la inscripción 11, de la finca número 1.440, extendida el 6 de junio de 1906, al folio 202, del libro 228 de Aguilar.

«Un camión marca "Ebro", matrícula CO-74.221.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 15 de enero de 1980, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 125.000 pesetas respecto de la 3.ª parte indivisa de dicha finca, y el de 250.000 pesetas respecto del citado camión, verificándose la subasta en lotes separados en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.503-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 697 de 1978, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Manuel Sánchez Álvarez, que actúa en su propio nombre y a la vez como administrador de la sociedad legal de ga-

nanciales con su esposa doña Celsa Rodríguez González, representados por el Procurador don Isidoro Argós Simón, contra la Sociedad «Magnesitas de Rubián, Sociedad Anónima», don Angel Abel Abel, don Félix Cifuentes González y contra el Administrador de la herencia de don Cirilo Irizarri Legarreta y personas desconocidas e inciertas que puedan ser sus herederos o legatarios, sobre declaración de nulidad de escritura, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado conferir traslado de la demanda y emplazamiento al referido administrador de la herencia de don Cirilo Irizarri Legarreta y a las personas inciertas que puedan ser sus herederos o legatarios, para que en el término improrrogable de cuatro días, conforme a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil comparezcan en los autos y se personen en forma, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuando el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.773-C.

\*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 y en los autos de menor cuantía seguidos con el número 1.406/79 a instancia de don Antonio Sánchez-Bedoya y Bauzo contra los ignorados herederos de doña Teresa de Vega sobre reclamación de 204.394,48 pesetas y costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, 13 de noviembre de 1979. Dada cuenta. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte en nombre de don Antonio Sánchez-Bedoya Bauzo al Procurador señor Vázquez Salaya, con quien se entenderán las diligencias sucesivas a virtud del poder presentado, que le será devuelto dejando testimonio bastante en su lugar.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula contra los ignorados herederos de doña Teresa de Vega, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a dichos ignorados herederos por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para que y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio, y bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al primer otrosí por solicitado para en su día el recibimiento a prueba de los autos, y en cuanto al tercero a los fines que se pide librese carta orden al Juzgado de Distrito número 28 de esta capital. Lo mando y firma su señoría de que doy fe, José E. Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Teresa de Vega, emplazándoles a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.505-3.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha y en el asunto civil número 371/79 se ha dictado providencia, acordando tener por so-

licitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Poliform, S. L.» domiciliada en Formentera del Segura (Alicante), calle Onésimo Redondo, 18, y he nombrado Interventor único al Banco de Alicante, Entidad domiciliada en Alicante; con todos los demás pronunciamientos procedentes.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y a los efectos de lo establecido por el artículo 4.º de la misma.

Dado en Orihuela a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—8.575-3.

#### PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 248 de 1979, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Presa, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle María de Molina, 2, 1.º, bajo la representación del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, ordenándose la intervención de todas las operaciones comerciales por los señores Interventores nombrados don Juan José Ortega López, don Juan Puertas Gómez y el Banco Industrial de Bilbao en su condición de acreedor, los dos primeros mayores de edad, casados y vecinos de esta capital.

Todo lo que se hace público por medio del presente a los fines establecidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Palencia a 2 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—8.507-3.

#### REQUENA

Don Carlos Climent Durán, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Papelera del Turche Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol, partida del Turche, sin número de policía, dedicada a la fabricación de papel y cualquier otra actividad industrial o comercial con ella relacionado, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Erans Albert, habiéndose nombrado interventores a los Peritos mercantiles don Vicente Andreu Fajardo, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, y con domicilio en la calle Cuarte, número 135; don Luis Latorre Fornés, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Jaime Roig, 26 y a la Entidad «Ferrer, S.C.I.», con domicilio en Buñol, calle Galicia, sin número, éste último como acreedor.

Dado en Requena a 1 de agosto de 1979.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario.—8.774-C.

#### TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 338/79, sobre declaración de fallecimiento de Eusebio Fausto Setién López, nacido en Reinosa el 18 de julio de 1906, hijo de Joaquín y Maura, vecino de Mollado, casado con la promvente Genigna Trinidad Gutiérrez Aparicio, desapareció combatiendo con el Ejército republicano, batallón zapadores 133, el 14 de agosto de 1937, en San Martín de Elines, en bombardeo, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Isapa.—8.777-C. 1.º 26-11-1979

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber a la condenada Lucy Ellen Arnot, mayor de edad, casada, hija de Ernest y de Beatrice, con domicilio en Mayflower, place Hertingfordbury, Hertford (Inglaterra), con pasaporte número P 357537 B, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, con el número 193/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado, con fecha de hoy, tasación de costas, cuyo total es el de 90.791 pesetas, de las que se le da vista por término de tres días, y de no ser impugnada dicha tasación se le requiera para que haga efectiva la misma ante este Juzgado, bajo los apercibimientos y advertencias legales.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la expresada condenada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—15.316-E.

##### RONDA

En el juicio de faltas 355/79, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí, don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia simple con resultado de daños, en los que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicados: Juan Berlanga Madrid, mayor de edad, casado, del campo, natural de Alora y vecino de Pizarra, con domicilio en calle Virgen de los Remedios, número 9, e «Ital, S.L.», con domicilio en Torremolinos, avenida Montemar, sin número, edificio «San Andrés», representada por el Procurador don Diego Vázquez Márquez; y como denunciados Gabriel Berlanga Rosas, mayor de edad, casado, Conductor, natural y vecino de Pizarra, domiciliado en calle Virgen de los Remedios, número dieciséis, asistido por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, y James R. Graff, mayor de edad, natural de Billynge, Montana, y vecino de la misma, con domicilio en dos mil treinta Rimrock Road; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados a Gabriel Berlanga Rosas y a James R. Graff, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Gaspar Rubio (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal a James R. Graff, expido la presente en Ronda a 2 de noviembre de 1979.—El Secretario. 15.314-E.

##### RUBI

Don Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito de Rubí (Barcelona),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona)

se tramita expediente para la inscripción de fallecimiento de Juan Creus Nogue, nacido en Tona (Barcelona), el día 23 de mayo de 1908, hijo de Jacinto y de Joaquina, casado con doña Carmen Prats Moscardó, muerto en acción de guerra el día 27 de diciembre de 1936, en Barbastro (Huesca); expediente incoado en virtud de solicitud formulada por su viude, más arriba mencionada, bajo el número 213/79.

Y para que sirva de anuncio general, y para notificación y conocimiento en cuantas personas pudieran tener interés legítimo en el expediente, o supieren de algún hecho relevante para la resolución del mismo, expídase el presente para su publicación.

Dado en Rubí a 8 de noviembre de 1979.—El Oficial habilitado, Ana María Canudas Bosch.—El Juez de Distrito, Antonio César Balmori Heredero.—15.276-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a José de Arimatea Jesús Machado y a Filomena Alves Silva Leiten Machado, últimamente domiciliados en Rotterdam (Holanda), para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el número 941/79, por los daños imprudencias se sigue, el día 8 de enero y hora de las diez veinte de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Se les advierte el derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado perjudicado José de Arimatea Jesús Machado y a la perjudicada Filomena Alves Silva Leiten Machado, libro la presente en Talavera de la Reina a 10 de noviembre de 1979.—15.315-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CASTRO JIMENEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Córdoba, con último domicilio conocido en calle Humosa, número 17, Córdoba, soltero, transportista, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 30.422.861, estatura 1,88 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.008.)

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ MONTES, Alonso; hijo de Alonso y de Encarna, natural de Barcelona, soltero, encuadernador, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Marín, 117, cuarto-tercera; encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1978 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.020.)